

## **OPOSICIONES PROCESOS SANITARIOS 2021 INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.**

Todas las actuaciones de los Tribunales de Procesos Sanitarios se registrarán en todo momento por lo especificado en la Orden 22/2020, de 23 de noviembre de 2020, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, (DOGV del 26 de noviembre de 2020).

En todo caso, la Comisión de Selección de esta especialidad, establece los siguientes criterios de actuación:

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrrable. Se recomienda no utilizar abreviaturas.
- No se permite el uso de correctores (lo que haya que eliminar se pone entre paréntesis y se tacha con una sola línea).
- El número de página se pondrá por las dos caras, al pie de página y con solo el número (ni círculos ni rayas).
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.
- El opositor deberá ir provisto de calculadora no programable para la parte B de la primera prueba.



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

- En todas las pruebas escritas del procedimiento selectivo se podrá invalidar cualquier ejercicio que resulte ilegible.
- La parte A de la primera prueba de la fase de oposición se realizará en llamamiento único el día 22 de mayo de 2021.
- La información sobre la fecha y hora de la parte B de la primera prueba y la actuación de los opositores que tengan que realizar la Segunda Prueba serán expuestas en los tablones de anuncios de las Sedes de los Tribunales con al menos 14 horas de antelación, siendo la información publicada en la web de Conselleria, meramente orientativa.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO:**

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LAS PARTES “A” Y “B” DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes (sólo se podrá eliminar como máximo dos calificaciones).



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

### PRIMERA PRUEBA (apartados A y B)

El primer examen A+B se calificará sobre 10. Cada una de las dos partes se calificará sobre 5 puntos.

Para superar la prueba se debe alcanzar un mínimo de 5 puntos (A+B).

La puntuación en cada parte **SE CONSIDERARÁ SUPERADA** si es igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas.

### **PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

**LLAMAMIENTO ÚNICO, DÍA 22/05/2021, DURACIÓN 2 HORAS.**

DIMENSIONES	INDICADORES
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Dominio del contenido epistemológico de la disciplina.
	Utilización de un vocabulario científico-técnico adecuado.
	Utilización de los conceptos con rigor y de forma actualizada.
	Aportación de citas bibliográficas o bibliografía
Estructura del tema , desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	El tema presenta una estructura coherente: índice, planteamiento, desarrollo y conclusiones, debidamente compensadas.
	El tema se ajusta al temario y desarrolla todos los apartados enunciados en el título, argumentando los contenidos y dando una información completa y exhaustiva, sin errores de contenido ni de concepto.
Contextualización	Se contextualiza y se relaciona con el currículo de los ciclos de la especialidad.
Lectura del tema por parte del tribunal	Deberá de ser legible.
	Muestra fluidez en la redacción y una correcta construcción de los contenidos.



## PARTE B: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LLAMAMIENTO ÚNICO, DÍA 29/05/2021. DURACIÓN 4 HORAS.

- Los aspirantes podrán elegir entre dos opciones de prueba práctica.
- En caso de que la opción conste de varios ejercicios, la calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de ellos.
- En caso de que algún ejercicio conste de varios apartados, el tribunal valorará cada uno de ellos.
- En caso de que algún ejercicio conste de preguntas tipo test, el tribunal valorará de forma negativa las respuestas erróneas, descontando dicho valor de la puntuación obtenida por las respuestas acertadas, atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\frac{(RC - RI/n)}{\text{núm. total de preguntas del test}} \times \text{X valor del ejercicio}$$

Siendo:  
**RC:** Respuesta Correcta.  
**RI:** Respuesta Incorrecta.  
**n:** Número de posibles respuestas-1

DIMENSIONES	INDICADORES
Técnica	La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado.
	El resultado del ejercicio es correcto y está justificado.
Didáctica	La justificación didáctica podrá referirse a algunos de los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"><li>• A la ubicación del contenido práctico en el currículo.</li><li>• A la interrelación del ejercicio con otros contenidos.</li><li>• A los conocimientos o capacidades previos del alumnado para el desarrollo de la actividad.</li><li>• A los recursos necesarios y a los criterios e instrumentos de evaluación.</li></ul>



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).

### **LA PROGRAMACIÓN:**

Deberá haber sido presentada telemáticamente en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega hasta el 1 de junio de 2021, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB. En caso contrario se entenderá que se renuncia a continuar en el proceso selectivo y se perderán todos los derechos derivados del mismo.

- La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.
- Tendrá carácter personal y deberá ser elaborada individualmente por cada aspirante.
- Se corresponderá con un curso escolar y hará referencia al currículo y a la normativa vigentes en el curso escolar 2019-2020 en la Comunitat Valenciana de una o varias áreas, materia, módulo o asignatura relacionados con la especialidad de Procesos Sanitarios.
- Deberá organizarse en un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades didácticas debidamente numeradas.
- La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra Arial (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial), de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. La portada, el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas.
- No podrá contener hipervínculos que supongan enlaces a páginas propias, que pueden extender el contenido de la programación presentada, no obstante, serán admitidos aquellos hipervínculos que se correspondan con enlaces a normativas o a bibliografía.
- Los anexos no podrán superar las 15 páginas.
- En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo en estos elementos.
- Debe contener como mínimo:
  - Resultados de aprendizaje
  - Competencias profesionales, personales y sociales
  - Contenidos
  - Metodología: orientaciones didácticas
  - Criterios de evaluación
  - Atención al alumnado con necesidades educativas específicas



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

- Recursos materiales
- Unidades didácticas:
  - Organización de las unidades didácticas.
  - Distribución temporal de las unidades didácticas.

#### **DEFENSA:**

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la defensa de la programación y de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno siempre que no permita la comunicación del aspirante con el exterior.
- Se dispondrá de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica. Iniciará la exposición con la defensa de la programación presentada, que no podrá exceder de 30 minutos. A continuación, se realizará la exposición de la unidad didáctica. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.
- En la defensa la persona aspirante podrá utilizar:
  - Un ejemplar de la programación presentada telemáticamente, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica.
  - El material auxiliar que considere oportuno para mostrar al tribunal e ilustrar con este material su exposición, sin que éste se pueda considerar la base o parte fundamental de la misma. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata. Las sedes de los tribunales podrán poner a disposición de los aspirantes medios tecnológicos (proyector) no haciéndose responsables de posibles incidencias que pudieran ocurrir.
  - El tiempo que el aspirante utilice para el montaje de los medios técnicos que desee utilizar en la defensa, formará parte de la hora otorgada según la convocatoria.
  - Utilizar un guión que no exceda a un folio (dos caras) que entregará al tribunal a su finalización.



**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE  
OPOSICIÓN.**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	
<b>Presentación</b>	Las programaciones que no cumplan con el criterio de elaboración propia, previa audiencia con el interesado se calificarán con 0 puntos (anexo II).	
	<b>Penalizaciones en la programación didáctica (máximo -3 puntos)</b>	
	<b>Incumplimientos</b>	<b>Penalización en puntos</b>
	La portada no se ajusta a la orden.	- 0,5
	Contiene hipervínculos que suponen enlaces a páginas propias, que pueden extender el conjunto de la programación presentada .	- 1 y no serán valorados
	Tener una extensión superior a 60 páginas.	- 0,5 por página y Se anularán las páginas que pasen de 60.
	Más de 15 páginas de anexos.	-0,5 por anexo y Se anulará los anexos que pasen.
	No se presenta en formato DIN A4.	-1
	Letra disminuidas o diferente a tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.	-1
	Doble espacio. Excepto en tablas y gráficos, en los cuales el interlineado podrá ser sencillo.	-1
	No se corresponde a un curso escolar.	-1
	No hace referencia al currículo vigente en el curso 2019-2020 de la Comunitat Valenciana.	-1
	No contiene entre 10 y 15 unidades didácticas, debidamente numeradas.	-1 por cada UD que falte hasta 10. -0,5 por cada UD que supere las 15
<b>Contextualización</b>	La programación no versa sobre el desarrollo del currículo en un módulo de F.P.	-1
<b>Elementos de la programación</b>	Por cada uno de los elementos de la programación no presentados de los elementos que figuran en la Orden 22/2020. Anexo III, apartado 2.1	-1

**UNIDAD DIDÁCTICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>Contextualización</b>	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.
<b>Objetivos</b>	Están relacionados con los del ciclo y son coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica.
	Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.
<b>Contenidos</b>	Son coherentes con los objetivos planteados.
	Están incluidos en la normativa curricular del módulo
	Contempla los contenidos referidos al curriculum del módulo.
<b>Actividades de enseñanza-aprendizaje</b>	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.
	Son coherentes con la metodología planteada en la programación.
	Son motivadoras y graduadas en dificultad.
	Se prevé la utilización de diferentes recursos.
<b>Procedimientos de evaluación</b>	Se contemplan los resultados de aprendizaje/capacidades terminales, los criterios de evaluación y la concreción de los objetivos generales como referentes para evaluar la unidad didáctica.
	Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.
	Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.
<b>Debate con el tribunal</b>	Concreción y corrección en las respuestas a las preguntas planteadas.
	Aportación de argumentos que complementan o amplían lo expuesto en la presentación oral.

València a 22 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



## **INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

### **ESPECIALIDAD 271 PROCESOS SANITARIOS**

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, que constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por la persona candidata de los extraídos al azar por el tribunal que, para esta especialidad serán 5 temas del temario vigente.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se tendrá que hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno para mostrar al tribunal e ilustrar con este material su exposición. El material tiene que ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este, pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el aspirante, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, formarán parte de la hora otorgada según la convocatoria.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde la persona aspirante tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

DIMENSIONES	INDICADORES
<b>1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.</b>	a. Dominio del contenido de la disciplina. b. Utilización de un vocabulario científico-técnico adecuado. c. Utilización de los conceptos con rigor y de forma actualizada. d. Aportación de citas bibliográficas o bibliografía.
<b>2. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.</b>	a. El tema presenta una estructura coherente: secuencia de manera lógica los apartados, incluyendo: índice, planteamiento, desarrollo y conclusiones, debidamente compensada. b. El tema se ajusta al temario y desarrolla todos los apartados enunciados en el título, argumentando los contenidos y dando una información completa y exhaustiva, sin errores de contenido ni de concepto.
<b>3. Contextualización.</b>	a. Relaciona tema con Currículum oficial de la Comunidad Valenciana, desarrollando un aspecto didáctico del mismo y aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante.
<b>4. Expresión y exposición Oral.</b>	a. Expone de manera clara y correcta. b. Muestra fluidez, seguridad y coherencia en la exposición. c. Capta la atención con un discurso bien ordenado. d. Utiliza correctamente el lenguaje técnico y terminología propia de la especialidad. e. Transmite convicción en la defensa. f. Muestra competencia comunicativa. g. Utiliza correctamente el material auxiliar y los recursos didácticos.

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Valencia, 22 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN      LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN